

# Conclusiones



## *Precongreso del IX Congreso Mundial de la Infancia y Adolescencia*

Lima, 28 de octubre 2022



## **ESCUCHAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO:**

La relevancia de la ética profesional  
y la interdisciplinariedad

### **ORGANIZADORES**

Área de Ética y Responsabilidad Profesional & Curso de Derecho de Familia  
Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Docentes coordinadores del Precongreso:  
Dra. Carmen Julia Cabello & Mg. Fernando Del Mastro

### **CONCLUSIONES**

#### **Importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes**

- Escuchar a los niños, niñas y adolescentes en los casos que los involucran es fundamental. Su participación permite comprender sus intereses, sus expectativas, sus vínculos, sus opiniones, entre otros aspectos esenciales que contribuyen a tener una concepción más integral del caso y, así, tomar decisiones con mayor información y conocimiento. Además, la participación activa de estos niños, niñas y adolescentes, es importante para su desarrollo psicosocial como seres humanos, los fortalece y protege ante situaciones de vulneración de derechos y refuerza el ejercicio de su ciudadanía.
- Permitir la participación de los niños, niñas y adolescentes no es una cuestión de “buena práctica”, sino es una obligación de las autoridades, la familia y la comunidad en general, que se deriva del principio del interés superior del niño. Estos/as tienen el derecho de manifestar su opinión, sus pensamientos y su punto de vista acerca de los temas que los involucran. En ese sentido, esta participación debe promoverse y alentarse en los diferentes entornos donde se desarrollan como la escuela, la familia, a nivel local, regional y nacional y, por supuesto, en los procesos judiciales o administrativos que los involucran.
- Considerando lo anterior, se puede evidenciar que hay una necesidad de que se institucionalicen, en diversas instancias (centros de conciliación, notarias, fiscalía, juzgados, entre otros) mecanismos efectivos para escuchar y valorar debidamente las opiniones de los niños, niñas y adolescentes involucrados en los diversos casos. Los esfuerzos que se han venido haciendo resultan aún insuficientes en la medida que se observan problemas tangibles en todos los espacios de toma de decisión.

## Importancia del trabajo interdisciplinario

- El trabajo interdisciplinario es fundamental para escuchar y comprender debidamente lo dicho por los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es central para comprender la vivencia de las partes en conflicto a fin de resolverlos sin acentuarlos, comprendiendo que luego de culminado el proceso las partes probablemente mantendrán contacto.
- Es importante tomar consciencia de los modos en que el quehacer de los profesionales que intervienen en sede judicial, afecta los vínculos entre las partes y, particularmente, la situación anímica de los niños, niñas y adolescentes.
- El diálogo interdisciplinario permite humanizar la relación con los clientes y las partes, mejorar el nivel de reflexividad de los profesionales del derecho y generar sinergias con profesionales de otras disciplinas, que contribuyan a una mejor comprensión de las dinámicas familiares.
- Cuando se entabla un diálogo con los niños, niñas y adolescentes, debe haber un trato horizontal y amigable, así como una profunda reflexión y cuidado al formular las preguntas que se les hará. Este cuidado es necesario, pues los niños, niñas y adolescentes, muchas veces, presentan altos niveles de estrés y sentimientos de culpa, así como desconocimiento de ciertos aspectos del caso que puede afectar su susceptibilidad.

## Principios, deberes éticos y malas prácticas en el ejercicio del derecho

- Existe poca reflexión acerca de los deberes éticos de los profesionales del derecho que actúan como representantes de las partes en los conflictos de familia, particularmente en lo que toca a estrategias y recomendaciones que impactan en los niños, niñas y adolescentes. El nexo entre profesionales del derecho de familia y especialistas en ética profesional es, en esa medida, recomendable.
- Es responsabilidad ética de cada abogado y abogada, el explicarles a padres y madres los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y resaltarles que son sujetos de derecho; y que, por tanto, sus opiniones deben ser oídas y tenidas en cuenta. Asimismo, deben informar de las posibles consecuencias que sus actos tienen en sus hijos y que pensar en el interés de estos es central. En esa línea, pueden desincentivar prácticas que busquen colocar a los hijos como instrumentos en el conflicto.
- Es importante generar una voz crítica con relación a las malas prácticas en el ejercicio del derecho, pues existen casos como en el acoso judicial donde se instrumentaliza a los infantes o adolescentes para el logro de determinados resultados u objetivos. El acoso judicial es la idea del litigio dirigido a hacer daño, que busca desgastar y frustrar a la víctima y que, por tanto, constituye una falta ética grave que vulnera diversos principios y deberes regulados en el Código de Ética de los abogados en el Perú.
- Parte de esta mala práctica, consiste en utilizar estereotipos de género, con afirmaciones irrelevantes y sin sustento, para dañar a la contraparte y activar prejuicios en los juzgadores. Con esta práctica, se daña a la contraparte y también a los niños, niñas y adolescentes involucrados, lo que da cuenta de una falta de consciencia moral de parte de los y las profesionales que las ponen en práctica.

### ORGANIZAN

Área de Ética y  
Responsabilidad Profesional

Curso de  
Derecho de Familia

Facultad de  
Derecho

### CON APOYO DE

 **Foro Académico**  
ASOCIACIÓN CIVIL



**PUCP**